

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 16:13 dieciséis horas con trece minutos del día 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, a través de la modalidad de videoconferencia, se reunieron las y los integrantes del Pleno en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 24, 28, 31 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de Asistencia y declaración del **quórum y validez** de la sesión.
2. Aprobación del **orden del día**.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite los Lineamientos que regulan los procesos electivos de las juntas de participación ciudadana para los municipios del estado de San Luis Potosí.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se emiten los Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los consejos de desarrollo social municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se modifican los lineamientos para el fondo de pasivo laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Ciudad Valles, S.L.P.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Coxcatlán, S.L.P.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Charcas, S.L.P.
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Matehuala, S.L.P.
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Moctezuma, S.L.P.
13. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Antonio, S.L.P.
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
15. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa de Ramos, S.L.P.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Lic. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Lic. José Salvador Mendoza Hernández	Representante del Partido Acción Nacional
Lic. Ana Luisa Mayorga Martínez	Representante del Partido del Trabajo
Lic. Guillermo Navarro Cedillo	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Luis Fernando González M.	Representante del Partido Morena
Lic. Daniel Alberto Ramos Guardiola	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Tomas Galarza Vázquez	Representante del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez	Secretaria Ejecutiva

Por lo tanto y al estar reunidos trece integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quorum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

Por lo que corresponde al punto 2 del Orden del día, la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, puso a consideración de las y los integrantes del Pleno el Orden del día circulado en tiempo y forma, por lo que, al no haber ningún comentario, la Secretaria del Consejo Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, solicita que de los puntos número 6 al punto número 16 el modificar algunas palabras para estar armonizadas con los acuerdos que es: Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto, en lugar de dictamen, tiene que decir Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana y así correspondiente a cada uno de los puntos. Por lo que procedió a tomar la votación en forma económica, con la modificación solicitada a las Consejerías Electorales, quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del día, respecto a la presentación discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite los Lineamientos que regulan los procesos electivos de las juntas de participación ciudadana para los municipios del estado de San Luis Potosí, para lo cual cede el uso de la voz al Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García para el desahogo del mismo, menciona que con estos lineamientos se da cumplimiento al artículo 10 fracción 4ª. 19 y 20 de la Ley de Juntas de Participación ciudadana que fue publicada el 2 de diciembre del año en curso, en ese sentido dentro de esta Ley se establece como obligación del Organismo regular aspectos de las Juntas de participación ciudadana, y por ello se atiende justamente a las obligaciones de dicha Ley y a través de estos criterios se establecen lineamientos y principios rectores, etc., como se menciona en el acuerdo: El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es competente para la emisión de los presentes Lineamientos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, y 116, párrafo segundo, Base IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 35, 40 y 44, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral de la propia entidad federativa; y el artículo 20 de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí. Se aprueban los Lineamientos que regulan los Procesos Electivos de las Juntas de Participación Ciudadana para los Municipios del Estado de San Luis Potosí. Con la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, dejarán de aplicarse las disposiciones relativas a las Juntas Vecinales de Mejoras y/o Juntas de Mejoras, contenidas en los “Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas

respecto de la Metodología a aplicar en su integración”, aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2021; con excepción de lo dispuesto por el transitorio cuarto del presente. Los ayuntamientos del estado que hubieren emitido y publicado la convocatoria para la integración de Juntas de Mejoras y/o Juntas Vecinales de Mejoras, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, continuarán tramitando sus procedimientos de integración de dichas juntas conforme a los “Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración”, aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2021. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a que notifique el presente acuerdo a los 58 ayuntamientos del estado de San Luis Potosí; a las Consejeras y Consejeros integrantes del Pleno; a las representaciones de los partidos políticos y del Congreso del Estado ante el Pleno, y a las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del organismo electoral, para los efectos correspondientes. Se instruye a las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo, al seguimiento y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Lineamientos que por este acuerdo se aprueban, en lo que les corresponda. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a que ordene la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí “Plan de San Luis”, para los efectos legales conducentes. Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial electrónico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ceepacslp.org.mx. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo tomara la votación correspondiente.

Sin embargo, el Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García solicita el uso de la voz, solicitando que se hiciera una modificación en el Capítulo XIV de los lineamientos ya que el nombre dice De las Elecciones Electivas Extraordinarias, pide que en todo ese capítulo se nombre como Procesos Electivos Extraordinarios para evitar una redundancia innecesaria. Así entonces, la Secretaria del Consejo, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal con la modificación solicitada por el Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por mayoría de votos el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite los Lineamientos que regulan los procesos electivos de las juntas de participación ciudadana para los municipios del estado de San Luis Potosí**

Por lo que corresponde al punto 4 del Orden del día, respecto a la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana por el que se emiten los Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los consejos de desarrollo social municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, para lo cual la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Manuel Ramírez García para su desahogo; quien solicita la dispensa integral del proyecto de acuerdo y ofrece un resumen respecto de lo que versa el proyecto de acuerdo. el Consejo emitió los Lineamientos para la Expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su Integración, de acuerdo a los lineamientos que fueron aprobados en sesión Ordinaria del 29 de septiembre, pero únicamente adecuado para los Consejos de Desarrollo social. Y permite referir como en el punto anterior que se establece un resolutivo en el que se establece para el caso de aquellos Ayuntamientos que ya hayan entregado al Consejo Estatal y de Participación ciudadana su proyecto de Reglamentos para la Integración y funcionamiento de Organismos de Participación Ciudadana podrán continuar para la integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal con ese Reglamento y en aquellos casos en que no lo hayan hecho, deberán ajustarse a los lineamientos que se proponen en los términos que ya se mencionaron. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo tomara la votación correspondiente, **quedando aprobado por mayoría de votos el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se emiten los Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los consejos de desarrollo social municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración.**

Por lo que corresponde al punto 5 del Orden del día, respecto a la presentación discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se modifican los lineamientos para el fondo de pasivo laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Para lo cual en uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, cedió el uso de la voz a la Secretaria del Consejo para su desahogo. Durante la cuenta del proyecto, la Secretaria del Consejo solicitó la dispensa de la lectura íntegra del Acuerdo toda vez que fue circulado en tiempo y forma. Comentó que como es sabido, que el Fondo de Pasivo Laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación fue creado con la finalidad de solventar las indemnizaciones o liquidaciones del personal del organismo, ya sea por liquidación de la planilla de todos los trabajadores, o bien de todas aquellas que deriven de laudos firmes emitidos por la autoridad laboral respectiva, y excepcionalmente previa aprobación del Pleno del Consejo para el pago del concepto de conclusión por término del encargo de los consejeros

electorales cuando el presupuesto solicitado para el gasto ordinario del organismo electoral no haya sido aprobado en los términos solicitados o el otorgado resultara insuficiente, con ello se pretende garantizar la liquidez oportuna de dichas resoluciones, evitando con ello una afectación al derecho humano del trabajador a recibir lo que por ley le ha sido reconocido. En ese sentido a efecto de clarificar y darle transparencia al uso y destino del recurso que forma parte del Fondo del Pasivo Laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación, así como de armonizar los presentes Lineamientos con la Valuación Actuarial realizada a este Organismo Electoral y en apego a lo observado por la Auditoría Superior del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ha determinado la necesidad de modificar los artículos 1, párrafos primero y segundo; 2, fracción III, inciso b); 4, párrafo primero; 6, párrafo primero y 7 emitiendo la modificación de los lineamientos para el fondo de pasivo laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitiendo los resolutivos siguientes: PRIMERO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Consejo. SEGUNDO. Se instruye a las Secretaría Ejecutiva para que armonice en lo que corresponda el Manual de Remuneraciones de los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con los conceptos señalados en el numeral 1 del presente acuerdo, y de conformidad con el reporte de Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de las Obligaciones Laborales Contingentes, realizado a este Organismo Electoral. TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo en los Estrados del Consejo, para los efectos legales que haya lugar y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis". Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría del Consejo tomara la votación correspondiente, **quedando aprobado por mayoría de votos el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifican los lineamientos para el fondo de pasivo laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**

Por lo que corresponde al punto 6 del Orden del día, respecto a la presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio de los cuales se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana. para lo cual la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Manuel Ramírez García para su desahogo, quien durante su intervención planteó a las y los integrantes del Pleno el desarrollo de los acuerdos marcados en el orden del día con los numerales **6 al 16** toda vez que versan sobre el mismo asunto y el mismo tema, de manera conjunta, es decir, y la propuesta que se hace en cada uno de los once puntos es idéntica en el sentido de validar y emitir una opinión técnica favorable respecto de la propuesta metodológica por los Ayuntamientos de Cerritos, Ciudad Valles, Coxcatlán, Charcas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, San Antonio, San Martín

Chalchicuatla, San Nicolás Tolentino, villa de Ramos, respecto de su integración y funcionamiento de sus organismos de participación ciudadana. En estos once puntos lo que se hace luego de una revisión que se hizo por parte de la comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política se determinó que para el caso de las propuestas metodológicas presentadas por estos once ayuntamientos pues cumplen con lo establecido en los lineamientos que fueron emitidos por el Consejo para la integración de Organismos de Participación ciudadana. Estas propuestas metodológicas que nos acercaron los ayuntamientos ya referidos incluyen el catálogo de las demarcaciones territoriales que estarán utilizando y las administraciones han emitido la agenda de programación de las asambleas, en la que las administraciones municipales acatan plenamente el ordenamiento de realizar dichas asambleas en fines de semana, se adjuntaron también las convocatorias respectivas en las cuales se puede constatar que tienen la denominación de tipo de organismo de participación ciudadana y su nivel de incidencia, periodo de gestión de dichos organismos y sus integrantes, cuáles son las áreas, temas, políticas públicas, programas sociales o circunscripciones territoriales donde los organismos realizarán sus funciones, cuáles son los requisitos de las y los aspirantes a formar parte de dichos organismos, la fecha, hora y lugar de las asambleas que se llevarán a cabo para la integración de dichos organismos de participación ciudadana. Se contempla también lo relativo a la difusión de las convocatorias, así como los mecanismos para el seguimiento de dicha difusión, de lo cual hay que aclarar que deberán informar a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se establece también lo relativo a los plazos pertinentes para el registro de planillas o aspirantes, así como los formatos de registro. Entonces esa es la razón por la cual desde la Comisión de Capacitación electoral hemos emitido una opinión técnica favorable y una propuesta de que se valide la propuesta metodológica por parte de los organismos ya referidos. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo tomara la votación correspondiente, tomando en cuenta que a cada uno de los puntos recaerá un número de acuerdo, **quedando aprobados por mayoría de votos los acuerdos por medio de los cuales se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de los Municipios de Cerritos, Ciudad Valles, Coxcatlán, Charcas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, San Antonio, San Martín Chalchicuatla, San Nicolás Tolentino y Villa de Ramos.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la **Sesión Extraordinaria**, siendo las **16:39** dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día **30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno**, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos e informes tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

593/12/2021. Por lo que corresponde al punto **2 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el Orden del Día.

594/12/2021. Por lo que corresponde al punto **3 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite los Lineamientos que regulan los procesos electivos de las juntas de participación ciudadana para los municipios del estado de San Luis Potosí.

595/12/2021. Por lo que corresponde al punto **4 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se emiten los Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los consejos de desarrollo social municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración.

596/12/2021. Por lo que corresponde al punto **5 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifican los lineamientos para el fondo de pasivo laboral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

597/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Cerritos, S.L.P.

598/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

599/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis

Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

600/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Charcas, S.L.P.

601/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Matehuala, S.L.P.

602/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

603/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Moctezuma, S.L.P.

604/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de San Antonio, S.L.P.

605/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.

606/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

607/12/2021. Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se se valida y emite la opinión técnica favorable al respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.